



LA FIRMA COMO PRUEBA DE LA IDENTIDAD PERSONAL

Por Ps. Rodrigo Farías Veloso

Diplomado Pericia Grafopsicológica - U. Autónoma de Barcelona

La Firma es un trazo o conjunto de trazos manuscritos que representan al nombre y al apellido, o título, que una persona escribe de su propia mano y tiene fines identificatorios, jurídicos, representativos y diplomáticos.

Su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.

Los trazos o dibujos que ornamentan y que suelen acompañar a la Firma no son una Firma en sí, sino un conjunto de rasgos propios que se le asocian como componente opcional que no puede utilizarse de manera independiente a ésta. Estos rasgos son también conocidos como "Rúbrica", y cumplen la función de hacer que la Firma no pueda ser reproducida manuscritamente por otra persona.

En algunos países sólo es válida la Firma en la que es claramente legible el nombre y apellido, o título, de la persona que Firma mientras que en otros países se acepta aquella Firma con el conjunto de rasgos propios que incluyen el nombre como de validez legal, generalmente son autenticadas ante un notario público.

El vocablo Firma viene del latín "Firmare", es decir, "aFirmar". Con ello se "da fuerza" a todo el contenido escrito que se encuentra previo a la Firma.

La propia Real Academia Española la define como el "nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propia mano en un documento, para darle autenticidad o para expresar que aprueba su contenido".

El diccionario de "María Moliner" define la Firma, a su vez, como el "nombre o título de una persona, generalmente acompañado de una rúbrica, escrito por ella tal como tiene costumbre de hacerlo para estos casos, al pie de cartas o documentos hechos o autorizados por ella.

Eduardo J. Couture en su obra "Vocabulario Jurídico", habla de la Firma como "trazado gráfico, conteniendo habitualmente el nombre, los apellidos y la rúbrica, con el cual se suscriben los documentos para darles autoría y virtualidad, y obligarse en lo que en ellos se dice"

La Firma, para ser válida, ha de ser autógrafa, es decir, que esté escrita de propia mano por su autor.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA FIRMA

A lo largo de la historia, la Firma ha representado un elemento esencial en todo acuerdo suscrito entre personas, pero no siempre la Firma ha existido sido como tal.



En Roma, por ejemplo, los documentos no eran Firmados, si no que existía una ceremonia denominada “manuFirmatio”, que consistía en la lectura del documento que fuera por su propio autor o por un funcionario. Luego se extendía el documento sobre la mesa del escribano (el notario de entonces) y después de pasar la mano sobre el pergamino, se realizaba un juramento solemne en signo de aceptación. Después de realizada esta ceremonia era cuando se estampaba el nombre del autor o autores del documento

En la Edad Media se utilizaban sellos, marcas y signos, Estos últimos se componían con una cruz a la que se le añadían diversas letras y rasgos de forma entrelazada. Estos signos eran utilizados por todos los escribanos o fedatarios de entonces, y prácticamente han llegado hasta nuestros días.

La nobleza comenzó a reemplazar esta práctica con el uso de los sellos, no Firmando todavía en los documentos debido a que prácticamente no sabían escribir. Con el tiempo, ya fue siendo costumbre que se autenticaran los documentos con sello y Firma a la vez, aunque ésta siguiera siendo todavía más signos que escritura en sí.



En Francia en el siglo XIV, Carlos V obligó a los escribanos a añadir a los documentos, aparte de los signos que ponían, sus propias Firmas. Algo bastante complejo para aquella época, pues entonces muy poca gente sabía escribir. Y por eso durante mucho tiempo, fue el signo y no el nombre - un elemento gráfico dibujado, al fin y al cabo - el que aparecía en todos los documentos.

Como ya se ha dicho, la Firma autógrafa es la que plasma la persona de su puño y letra, y puede estar hecha mediante un conjunto de letras (identificando así al nombre y apellido o apellidos, aunque solo sea por sus iniciales), acompañados o no por una rúbrica, o bien mediante elementos ilegibles, como puede ser únicamente la rúbrica, lo que se asemejaría más a la definición de signo como tal que a la de Firma.

LA RÚBRICA

La rúbrica es un elemento muy importante que acompaña por lo general a la Firma, tan importante que en muchas ocasiones ella misma compone únicamente la Firma. Data de la Edad Media, y al parecer proviene etimológicamente del latín “rubrum” (rojo). La costumbre de rubricar viene de que en aquellas épocas se añadía al pie del documento, después de poner el nombre y apellido, tres palabras latinas con tinta de dicho color, scripsit Firmavit recognovit, que de alguna manera daban fe de autenticidad oficial al mismo.

FIRMA  RÚBRICA

Con el tiempo, estas palabras se fueron deformando hasta hacerse ilegibles, convirtiéndose posteriormente en dibujos embrollados. De tal modo el pueblo llano, totalmente ignorante de su verdadero significado y propósito, interpretó aquel garabateo como un signo de buen gusto y distinción, y procedió así a imitarlo, hasta nuestros días. De alguna forma todavía, hoy día, se sigue considerando a las Firmas con grandes rúbricas, por parte del vulgo, como elegantes y propias de personas importantes. Los grafólogos opinamos algo muy diferente.

IMPORTANCIA DE LA FIRMA



La plasmación de una Firma en un documento conlleva por si misma varias consecuencias. Permite en primer lugar, identificar al autor de la misma, bien porque es legible y se puede leer perfectamente el nombre del autor, o bien porque, aunque sea ilegible es un "dibujo" repetido por dicha persona de forma constante y, por tanto, conocido por los demás.

También la Firma tiene efectos declarativos, puesto que al ejecutarse en un documento implica que la persona asume el contenido del mismo y, por tanto, se hace también responsable de lo declarado en él. Y, por supuesto, tiene también un valor probatorio ya que, aunque la persona no reconozca haber Firmado el documento, será elemento de prueba la verificación de dicha autoría mediante cotejos periciales caligráficos.

A pesar de que estamos en la era de los avances tecnológicos, y que la escritura manuscrita sufre uno de sus peores momentos, hoy día todavía se sigue Firmando, y se sigue exigiendo en todos los contratos que se plasmen las correspondientes Firmas por parte de los implicados, como una manera de responsabilizarse, social y jurídicamente.

Aunque sea un elemento proclive a su imitación y falsificación la Firma, sin embargo, sigue siendo uno de los mejores signos personales de identificación, al ser totalmente imposible que alguien pueda usurpar en todos sus rasgos gráficos, al verdadero autor de la misma. Esto, probablemente, sea uno de los factores fundamentales que asegure su supervivencia para el futuro.

BIBLIOGRAFÍA

- Firma. (2016, 15 de abril). *Wikipedia, La enciclopedia libre*. Fecha de consulta: 22:01, junio 7, 2016 desde <https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Firma&oldid=90479318>.